



DOC	00580551
EXP	00280707

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 10 de agosto de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Informe N° 038-2020-MDT/GM de 07 de agosto de 2020 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 214-2020-MDT/GAJ de 05 de agosto de 2020 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 018-2020-MDT/GDSA, de fecha 03 de agosto del 2020 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental; respecto a la **MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2020-MDT/ALC**, y:



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", asimismo el artículo 43° de la misma norma establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, la doctrina señala, respecto a la Modificación del Acto Administrativo, se debe distinguir, si se trata de modificación extinción de los actos administrativos, y se subdistingue a su vez si se trata de una modificación o extinción de actos válidos, nulos o anulables. Cuando se trata de la modificación de un acto válido, se produce respecto a tres situaciones: a) Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: Es la denominada corrección material del acto; b) que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, la que llamaremos reforma del acto; c) que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente el acto. en esta hipótesis se hablará de aclaración del acto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDT/ALC, de fecha 24 de febrero de 2020, se modificó la conformación de la instancia de Articulación Local – IAL del distrito de El Tambo;



Que, mediante Informe Técnico N° 018-2020-MDT/GDSA, de fecha 03 de agosto del 2020 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, requiere la modificación de los integrantes del Comité de articulación local (IAL) del distrito de El Tambo, en el extremo del Secretario Técnico;

De igual forma, con Informe Legal N° 214-2020-MDT/GAJ de 05 de agosto de 2020 del Gerente de Asesoría Jurídica, este concluye procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDT/ALC de fecha 24 de febrero del 2020, en el extremo de secretario técnico y con Informe N° 038-2020-MDT/GM de 07 de agosto de 2020 del Gerente Municipal, este solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR,** la Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDT/ALC de fecha 24 de febrero del 2020, respecto a la Conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, de la siguiente manera:

Carlo Víctor Curisinche Eusebio	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo
Luis Chumbes Ramos	Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Social
Jose Gabriel Palma Gala	Coordinador de las Visitas Domiciliarias	Coordinador del Programa del Vaso de Leche
Katty Pilar Vicente Almonacid	Representante de los Establecimientos de Salud	Responsable de Promoción de la Salud (PROMSA)
Norma Felicita Choquepuma Laura	Programa Nacional de Asistencia Solidaria	Promotora del Programa Pensión 65
Marianela Esther Cochachi Salazar	Programa Nacional Cuna Mas	Acompañante Técnico del Programa Nacional Cuna Mas
Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma	Programa Alimentario Qaliwarma	Monitores del Programa Alimentario Qaliwarma



Geovanna Janeth Inca Valenzuela	Miembro de la Comisión Permanente de Desarrollo Social	Regidora de la Municipalidad Distrital de El Tambo
Ygor Gabriel Haro Veliz	Miembro de la Comisión Permanente de Desarrollo Social	Regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo
Jose Dulio Gomez Vasquez	Miembro de la Comisión Permanente de Desarrollo Social	Miembro de la Comisión Permanente de Desarrollo Social
Paul David Quilca Coronacion	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de El Tambo	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de El Tambo



**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y a todos los interesados conforme a ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE